



Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N°FEPI-PGBS-PCR-002-2020
“ESTUDIOS PRELIMINARES PARA DISEÑO DE PUENTE SOBRE RÍO TORTUGUERO EN LA RUTA NACIONAL
N° 247, EN EL DISTRITO DE CARIARI, CANTON POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMÓN.”**

ACLARACIÓN N°4

- 1. Indicar el presupuesto con el que cuenta la administración para llevar a cabo la presente contratación.**

R/ CORBANA se rige por su propio Reglamento General de Contrataciones de CORBANA S. A., por lo tanto, no se encuentra obligado a detallar el presupuesto para los procedimientos de contratación, además, se busca que las empresas coticen según sus costos y utilidad conforme al mercado.

- 2. Se solicita incluir dentro de los requisitos la Acreditación del ECA, de acuerdo a la ley Nacional de la Calidad No. 8279 la cual indica en el artículo 34 el siguiente rubro:**

“Todas las instituciones públicas que, para el cumplimiento de sus funciones, requiere servicios de laboratorio y ensayos, laboratorio de calibración, entes de inspección y de certificación deberán utilizar los acreditados, o reconocidos por acuerdo de reconocimiento mutuo entre el ECA y las Entidades Internaciones Equivalentes...”

R/ Este aspecto fue valorado en el punto 1 de la Aclaración N°2 de este concurso.

- 3. Favor indicar si los ensayos especiales (Cuadro 7) deben estar sumados al monto total ofertado o si solo se debe aportar los precios unitarios para solicitarlos solo en caso de ser necesarios.**

R/ Esta consulta fue abordada en el punto 4 de la Aclaración N°2 de este concurso.

- 4. Favor aclarar lo solicitado en el ítem 10.5 Memoria descriptiva de la metodología de trabajo, ya que el ítem 10.4 es metodología de trabajo, también.**

R/ El punto 10.4 establece la obligación del oferente de presentar la metodología o plan de trabajo previsto con la finalidad de cumplir con el alcance y plazo determinados para la contratación. Como entregable para satisfacer este requisito se espera un cronograma que cumpla con lo estipulado en el apartado 53 del cartel.

El punto 10.5 solicita el aporte de la información que sustenta el plan de trabajo trazado, por lo que se espera una reseña de las actividades, etapas que comprende el proyecto y productos esperados de cada una de éstas.

- 5. El numeral 12.11 indica que se debe presentar un cronograma de pagos; favor aclarar cuantos pagos realizará la institución y para que etapas del contrato.**

R/ Se ha determinado que se realizará un único pago tras la recepción a conformidad de CORBANA de la totalidad de los productos incluidos en el alcance de la contratación.

6. **Con respecto a la experiencia a acreditar, indicados trabajos relacionados con el diseño de puentes en ríos o canales; favor confirmar que se trata de experiencia es estudios geotécnicos, estudios hidrológicos y levantamiento topográfico, para puentes y canales.**

R/Esta consulta fue abordada en el punto 2 de la Aclaración N°2 de este concurso.

7. **Confirmar que únicamente se deben entregar los estudios solicitados y no se debe incluir el anteproyecto del puente.**

R/Se confirma que la elaboración del anteproyecto se encuentra fuera del alcance de esta contratación, tal y como se indicó en el punto 1 de la Aclaración N°1 de este concurso.

8. **En el numeral 17.10 se indica que los pagos se realizaran en la moneda cotizada en la oferta; confirmar que si se cotiza en dólares esta sería la moneda de pago.**

R/ Es correcto, el pago se realizaría en dólares.

9. **Revisar la longitud solicitada para el levantamiento topográfico sobre el cauce, ya que se consideramos que es muy poco para la ejecución del estudio hidráulico.**

R/ De acuerdo con el criterio externado por la Dirección de Puentes del MOPT, quien es el usuario final de la información a obtener en los estudios objeto de esta contratación y responsable del proyecto, se mantiene el polígono mostrado en la Figura 2 del cartel como el área a explorar, por lo que la nivelación topográfica y batimétrica a realizar como parte de esta contratación deben ajustarse al área de 6 Ha que se encuentra inscrita dentro del rectángulo allí presentado.

10. **Favor aclarar cuál es el alcance del renglón de pago informe final de la contratación.**

R/El informe final corresponde con la compilación de los resultados, procedimientos, metodologías y memorias de cálculo correspondientes a los productos esperados de la contratación. Como tal, se espera que contenga al menos la información requerida en la sección 49.7 del cartel.

11. **No se especifica en el cartel la cantidad de metros de geofísica que debe realizar por sitio, favor indicar la cantidad.**

R/El punto 49.5 del cartel de la contratación establece que:

*“Como complemento a las perforaciones se debe realizar dos perfiles de refracción sísmica paralelos a la calzada del puente a diseñar, uno a cada margen con separación de geófonos variable de 5 m a 10 m en una longitud igual a $L=2*20m + L_{puente}$ [...]”*

De la información suministrada en el cartel de la contratación, así como en la visita preoferta, es posible determinar el valor de la cantidad de metros de geofísica requeridos aplicando las ecuaciones, por lo que éste debe calcularse por el contratista y cotizarse con base en lo indicado en el cartel.

12. **Para la oferta en referencia, no queda claro si se debe firmar digitalmente o en físico ya que la firma en digital no tiene porque autenticarse por abogado al ser digital, por favor me aclaran, porque los representantes legales tienen firma digital.”**

R/El cartel de la contratación establece claramente en el punto 1.12 que las ofertas deberán presentarse con firma digital y como un solo archivo y dado que el expediente está soportado en formato digital,

CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.

Por lo anterior, deberán presentar la oferta en un solo archivo digital, lo que implica digitalizar aquellos documentos que, por especificaciones del cartel, requieran de una rúbrica física y su autenticación o bien los requeridos con formalidades notariales y tenerlos a disposición si así lo requerimos para revisión.